

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

981. RESOLUCIÓN Nº 3976 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO COMO VOCAL SUPLENTE EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN INTERNA.

Visto el escrito de abstención formulado por D. Santiago Palomo Picón, designado por Resolución nº 3643, de 27 de septiembre de 2018, Vocal Suplente en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Movilidad (promoción interna), y considerando que concurre causa justificada para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13358/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Aceptar la abstención de D. Santiago Palomo Picón.

2º.- La sustitución, como Vocal Suplente, de D. Santiago Palomo Picón por D. José C. Robles Coca.

Melilla, 16 de octubre de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza